SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 007 DE 2025

Suministrar papelería y útiles de oficina ubicadas en las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, nivel central, almacén, bodega de Funza y delegada de tierras, de propiedad de la superintendencia

RESPUESTAS OBSERVACIONES TECNICAS PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIONES– SUMIMAS S.A.S 3/12/2025 5:11:04 PM

Respetados Señores:
De la manera más atenta presentamos las siguientes observaciones:

Observación No 1.

1. Ítem 28 – Cera para contar / Cera dactilar (caja x 12 – 14 g)
Agradecemos confirmar la unidad de medida, ya que el precio techo remitido hace referencia a una unidad individual, mientras que la descripción y la unidad de medida indican una caja por 12 unidades.

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **CONFIRMA** que la unidad de medida para "Cera para contar / Cera dactilar" es caja x 12 – 14 g, como se indica explícitamente en la descripción del ítem 28 del ANEXO No. 01 FICHA TECNICA.
El precio techo remitido corresponde a esta unidad de caja (que contiene 12 unidades individuales de 14 g aproximadamente), por lo que no aplica a la unidad individual aislada, validando las cotizaciones del estudio de mercado en concordancia con los precios históricos de la Entidad el cual se encuentra por debajo del precio techo.
Se confirma que la cotización debe basarse en el precio por caja por 12 unidades.

Observación No 2.

2. Ítem 57 – Guillotina para cortar papel semiindustrial (mínimo 50 hojas, metálica)
Solicitamos aclarar a qué hace referencia el apartado de dimensiones, específicamente:
“Capacidad: 80 g, 400 hojas; Ancho de corte: 17 pulgadas (43 cm)”,
dado que allí se menciona una capacidad de 400 hojas, lo cual difiere de la descripción inicial.

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **ACLARA** que la capacidad de 400 hojas corresponde al máximo de corte por pasada, mientras que la mención del mínimo 50 hojas se refiere a la cantidad básica para una operación adecuada y segura.
Por lo anterior:

- La descripción inicial indica un uso mínimo (50 hojas).
- El apartado de dimensiones y capacidad indica la capacidad máxima que puede soportar la guillotina (400 hojas, 80 g cada una) y el ancho máximo de corte (17 pulgadas o 43 cm).

Esta diferencia en especificaciones técnicas se da por que un equipo puede tener una capacidad mínima recomendada para el uso óptimo y una capacidad máxima de carga permitida.

Observación No 3.

3. Ítem 51 – Cinta de enmascarar
Se solicita una presentación de 40 mm x 100 metros; sin embargo, este tipo de cinta se fabrica únicamente en presentaciones de 40 mm x 40 metros. Agradecemos a la entidad realizar el ajuste correspondiente.

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **ACEPTA PARCIALMENTE,** teniendo en cuenta que en el ítem 51 del ANEXO No. 01 FICHA TECNICA registra en el tamaño/dimensiones "24mm X 100M" como se muestra en la imagen:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL	TAMAÑO Dimensiones	CARACTERÍSTICAS FISICAS
51	Cinta de enmascarar	Rollo	Adhesivo	24mm X 100m	SOPORTE: compuesto por una película de papel crepé el cual posee la propiedad de ser flexible, extensible, y resistente gracias a su estructura plisada. La estructura del soporte mejora las propiedades de la cinta proporcionando resistencia a la decoloración, humedad, sequedad y calor. ADHESIVO: Su constitución cuenta con un adhesivo de caucho natural sensible a la presión (PSA) que le brinda independencia y no requiere de ningún medio para activarse. La cadena de polímeros produce una alta resistencia interna haciendo que el adhesivo permanezca móvil.

Para evitar incompatibilidad y considerando la necesidad expresada que es para uso de oficina, la presentación disponible como medida estándar fabricada y comercializada es de 24mm X 40M.
En consecuencia, se efectuará Adenda al ANEXO No. 1 FICHA TECNICA, en la cual se indicará en el detalle de tamaño/dimensiones "24mm X 40M", respecto del ítem 51.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL	TAMAÑO Dimensiones	CARACTERÍSTICAS FISICAS
51	Cinta de enmascarar	Rollo	Adhesivo	24mm X 40m	SOPORTE: compuesto por una película de papel crepé el cual posee la propiedad de ser flexible, extensible, y resistente gracias a su estructura plisada. La estructura del soporte mejora las propiedades de la cinta proporcionando resistencia a la decoloración, humedad, sequedad y calor. ADHESIVO: Su constitución cuenta con un adhesivo de caucho natural sensible a la presión (PSA) que le brinda independencia y no requiere de ningún medio para activarse. La cadena de polímeros produce una alta resistencia interna haciendo que el adhesivo permanezca móvil.

OBSERVACIONES– IRIS PRESSE SAS 3/12/2025 7:17:54 PM

Observación No 1

IRIS PRESSE S.A.S después de haber analizado los códigos de la clasificación UNSPSC, los requisitos mínimos de experiencia del proponente, y que de acuerdo con la naturaleza propia del contrato, el volumen de bienes exigidos, y la logística que se realizar para la entrega de los artículos de papelería y de oficina, se hace necesario adicional el código UNSPSC No. 80141700, el cual corresponde a "Distribución", con ocasión a que para poder realizar la entrega de los bienes contratados, quien resulte adjudicatario del proceso debe adelantar actividades relacionadas con distribución, derivado de los servicios de comercialización y movimiento de mercancías. Es importante señalar que el adecuado análisis e implementación de códigos UNSPSC relacionados con el objeto del contrato y todas las actividades que se deriven para el cumplimiento del mismo garantizan la objetividad del proceso y evidencian un adecuado análisis por parte de la Entidad, en la etapa precontractual y de selección ya que estos códigos facilitan la validación de la experiencia de los proveedores de manera estandarizada y objetiva, lo que permite que los proponentes clasifiquen su experiencia con códigos que corresponden a los contratos que han ejecutado.
SOLICITUD: Por todo lo anterior se hace necesario, SOLICITAR la inclusión del código 80141700 – Distribución.

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **ACEPTA** la observación realizada tras analizar los códigos de la clasificación UNSPSC, los requisitos mínimos de experiencia del proponente, y considerando la naturaleza del contrato, el volumen de bienes exigidos y la logística para la entrega de artículos de papelería y oficina, se reconoce la necesidad de incluir adicionalmente el código UNSPSC 80141700 que corresponde a "Distribución".

Esto se debe a que, ´para efectuar la entrega de los bienes contratados, el adjudicatario debe realizar actividades relacionadas con la distribución, derivada de los servicios de comercialización y movimiento de mercancías conforme obra en el pliego en el ítem 2,3.4

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA “el lugar de ejecución será en la cuidad de Bogotá D.C. en la superintendencia de notariado y registro, ubicada en la calle 26 # 13-49, INT 201, Bogotá D.C. Para efectos de entrega de elementos del contrato será en el almacén general de la Entidad en la calle 22 C # 31-35, Bogotá D.C., previo acuerdo con el supervisor, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12 horas o de 14:00 a las 16:00, lo anterior garantiza su cumplimiento permitiendo validar de forma estandarizada y objetiva la experiencia de los proveedores, facilitando que los proponentes clasifiquen su experiencia de acuerdo con los contratos que han ejecutado.
En consecuencia, se efectuará adenda, en el pliego de condiciones numeral 2.3.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS como también la inclusión del código 80141700 – distribución en los apartados correspondientes del estudio previo.

Observación No 3

IRIS PRESSE S.A.S, luego de exponer la observación anterior, identifico que en la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, interesados en el proceso solicitaron y recomendaron la inclusión de una visita a las instalaciones y/o puntos de almacenamiento de los oferentes. La necesidad principal de acuerdo con los requisitos del contrato es la capacidad logística inmediata para suministrar el stock de los bienes a contratar. Para mitigar el riesgo real de incumplimiento por falta de disponibilidad de los bienes y asegurar la seriedad de los oferentes, se recomienda sustituir el ICT por un mecanismo de verificación de inventario y capacidad logística. Esto implica que la Entidad de forma potestativa de realicé una inspección in situ a los oferentes, como requisito técnico del proceso. Este enfoque garantiza que el contratista elegido posea el control físico de los bienes al momento de la adjudicación, lo cual es la prueba más certera de su capacidad para cumplir con la inmediatez de la entrega, asegurando así una selección basada en la capacidad real de ejecución.

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que la visita garantiza la pluralidad de oferentes, selección objetiva y toda vez que es coherente con el plazo y objeto establecidos para la ejecución del contrato.
Se aclara que se solicitará como requisito habilitante “CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR”, Adicionalmente la visita potestativa para el oferente será aleatoria y se publicará en mensaje a través de la plataforma SECOP II.

Para tal fin, se expide a los cuatro (05) días del mes de diciembre de 2025.

YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN
Directora Administrativa y Financiera (E)

LUZ AMPARO BELTRÁN ROJAS
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Área Responsable del Proceso

SANDRA YOHANA BALLÉN MANRIQUE
Profesional especializada Grupo Servicios Administrativos

DIANA MARCELA CANO PIÑEROS
Apoyo jurídico - Abogado DAF